

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castaño, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 9737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castaño, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección Administración general

VEDADO DE CAZA

CIRCULAR

Previo la instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Cerro de Alarcón", en término de Navalagamella, propiedad de "Agrícola Sevilla, S. A.", a cuyo vedado se le ha asignado el número 707, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Finca de "Las Rentillas".

Sur: Fincas "La Cepilla" y "Barranquilla" y el arroyo Quijorna.

Este: Término de Quijorna.

Oeste: Finca "Casa Yuntas" y el río Perales.

Extensión superficial: 665 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 20 de noviembre de 1969.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—7.271)

Vías Pecuarias

CIRCULAR

Aprobado el deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria Vereda del Molino, sita en el término municipal de Getafe, por acuerdo de la Dirección General de Ganadería de fecha 7 de febrero de 1936; se hace público para general conocimiento que a partir del día 17 de diciembre del año en curso y durante un plazo de quince días hábiles estará expuesto al público el expediente de enajenación de los terrenos sobrantes de dicha vía pecuaria en las oficinas del Ayuntamiento de Getafe.

Tales terrenos sobrantes podrán ser solicitados en la forma y requisitos que dispone el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, presentando la correspondiente solicitud en el antes citado Ayuntamiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—7.272)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería, Repoblación Forestal e Incendios
Negociado primero

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en Sección de

30 de octubre de 1969 el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de dos naves para el Servicio Agropecuario de la Corporación, en el Vivero de Arganda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Secretario accidental, José N. Carmona Salvador.

(O.—81.390)

Sección de Agricultura, Ganadería, Repoblación Forestal e Incendios

Negociado segundo

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en Sesión de 30 de octubre de 1969 el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta la adquisición, montaje e instalación de una torreta metálica, para vigía de defensa del monte "Mari-Martín" (Navalcarnero), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Secretario accidental, José N. Carmona Salvador.

(O.—81.391)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

En cumplimiento de lo establecido en las bases que regulan la concesión del nuevo mercado denominado "Guillermo de Osma", se anuncia la segunda y última subasta pública para adjudicar bancas y puestos del mismo que no han sido objeto de licitación en la primera celebrada.

El pliego de condiciones que regirá dicha subasta y los demás antecedentes de la misma se hallan de manifiesto en las oficinas de la Delegación de Abastos y Mercados (plaza de la Villa, 5, segunda planta) y en las de la administración del mercado de "Guillermo de Osma", situado entre las calles de Miguel Arredondo y Alonso Carbonell, durante todos los días no feriados que medien hasta el día de

La subasta tendrá lugar en el mercado de referencia, bajo la presidencia del señor Delegado de Abastos y Mercados, asistido del señor Presidente de la Junta municipal del Distrito de Arganzuela-Villaverde, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.421)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios y galerías de servicios en la calle del Doctor Esquerdo, entre las de Hermosilla y Alcalde Sáinz de Baranda.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.395)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Negociado Urbanización

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de octubre del presente año, acordó aprobar inicialmente el proyecto de compensación para el sector denominado "El Paraíso", delimitado por las calles Colonia de los Carteros, Parque de las Avenidas y Avenida de la Paz, presentado por "Frank Arthur Ibérica, S. A." y otras. Con la posterior tramitación que exige el artículo 32 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y ajustándose a lo preceptuado en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, en lo referen-

te a valoración de finca y adjudicación de las mismas.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.394)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De orden del Instructor, por el presente oficio se le notifica a usted que, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda como consecuencia de denuncia formulada por el Presidente comunidad de Propietarios, se ha iniciado la incoación de expediente sancionador bajo la signatura de referencia que se señala conforme a lo dispuesto en el capítulo II, título VI, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y por la Sección 3.ª del capítulo VII (artículos 157 y siguientes) del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, habiendo sido designados, respectivamente, Instructor y Secretario del mismo, señor Escobar Hinojosa y señorita Acero Otamendi.

Asimismo, notifíquesele el adjunto pliego de cargos que se imputan, concediéndosele para contestarlo un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación.—El Secretario de las actuaciones (Firmado).

PLIEGO DE CARGOS

Que como consecuencia del expediente sancionador número 216 del año 1969, que se instruyen en esta Fiscalía Superior de la Vivienda, se formula a don Manuel García Funcia, conforme a lo regulado por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968 y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

Cargo único: Que como promotor del inmueble acogido a la legislación de los de Renta Limitada clase Subvencionadas, sito en Madrid, en el número 29 de la calle Ignacio Santos Viñuelas, barrio de Villaverde Bajo, amparado por el expediente de construcción M-VS-5732/63 y calificado definitivamente el 2 de febre-

ro de 1965, lo construyó de tal modo que se han producido humedades de condensación en muros y techos de última planta, grietas en tabiquería y defectuoso estado de la cubierta.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.—El Instructor, Juan Escobar Hinojosa. — Es copia, el Secretario, Concepción Acero. (G. C.—7.238)

Ministerio de Educación y Ciencia

Contratación y Créditos

ANUNCIO

Esta Subsecretaría anuncia concurso-subasta, que se celebrará el día 4 de diciembre de 1969, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican y que han sido declaradas de urgencia por Orden ministerial de 13 de noviembre de 1969, a los efectos del punto dos del artículo 26 de la ley de Contratos del Estado.

Construcción de platós en el Centro Nacional de Medios Audiovisuales de la Ciudad Universitaria de Madrid.

Presupuesto de contrata: 28.136.482 pesetas.

Plazo de ejecución: Trece meses.
Clasificación requerida: Grupo C.
Fianza provisional: 562.730 pesetas.
El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, calle de Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando, en otro abierto, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o Títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento general de Contratación y Orden ministerial de 10 de mayo de 1968. ("Boletín Oficial del Estado" del 18).

Los licitadores acompañarán un tercer sobre en el que se incluyan los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para este concurso-subasta, que son los siguientes:

- a) Referencias bancarias de la solvencia económica del contratista.
- b) Compromiso por parte del licitador de tener destinado a pie de obra a un facultativo superior, con ejercicio de su profesión con un mínimo de tres años y con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras.
- c) Relación de maquinaria y medios auxiliares comprensiva de: relación y estudio de la maquinaria a situar en obra, indicando su situación en planta, esquema de funcionamiento, potencia instalada, rendimiento, etc.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a de las obras de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto, hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria y se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del en letra, por ciento equivalente a (en letra pesetas)").

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han

de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

A partir del día 17 de noviembre de 1969, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones que terminará el día 27 de noviembre de 1969, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro general del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la mesa de Contratación el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración del concurso-subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Subsecretario, Ricardo Díez. (G. C.—7.234) (O.—81.412)

Ministerio de Educación y Ciencia

Contratación y Créditos

ANUNCIO

Esta Subsecretaría anuncia subasta pública, que se celebrará el día 4 de diciembre de 1969, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Sección de Contratación y Crédito de este Ministerio, calle de Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican y que han sido declaradas de urgencia por Orden ministerial de 13 de noviembre de 1969, a los efectos del punto dos del artículo 26 de la ley de Contratos del Estado.

Obras de instalación de la planta cuarta, ala Norte, del Hospital Clínico "San Carlos", de Madrid.

Presupuesto de contrata: 4.072.405 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.
Clasificación requerida: Grupo C.
Fianza provisional: 81.448 pesetas.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o Títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento general de Contratación y Orden ministerial de 10 de mayo de 1968. ("Boletín Oficial del Estado" del 18).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a de las obras de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria y se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del (en letra), por ciento equivalente a (en letra pesetas)").

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y a que los ma-

teriales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

A partir del día 17 de noviembre de 1969, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 27 del mismo mes, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro general del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la mesa de Contratación en el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración de la subasta pública y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Subsecretario, Ricardo Díez. (G. C.—7.234 bis) (O.—81.413)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Tejedor González.

Domicilio: Madrid, calle Juan Tornero, número 2.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Arroyo Grande.

Tramo: 500 metros de longitud, comprendido a cero metros aguas abajo del camino de Valdecepar.

Término municipal: Navalcarnero (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 136/69-M.)

Madrid, 5 de noviembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—6.921) (O.—81.187)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Urbanizadora las Puebas".

Con domicilio en: Génova, 20.

Representado por: Antonio Pérez Berjano.

Con domicilio en: Génova, 20.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua.

Cantidad de agua que se pide, en litros/seg.: 124 litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Términos municipales en que radican las obras: San Sebastián de los Reyes, y Colmenar Viejo (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación

del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 3.869/69.)

Madrid, 3 de noviembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—6.891) (O.—81.163)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA GEFATURA REGIONAL

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Bernardino Adeva Ballesteros, con domicilio en Madrid, Ronda de Valencia, número 1, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Villaverde Bajo y Leganés, con el siguiente itinerario, por Villaverde Alto.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar, por escrito, en esta Jefatura, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las Oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes; sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamiento de Madrid y Leganés y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consignan, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado:

- "Transbra, S. A."—Empresa "Martín, Sociedad Limitada"—Julian Adeva Carrezo. — "Transportes Adeva, S. A." — "Auto-Res, S. A." — Autocares Samar, Sociedad Anónima. — "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles". — "La dad Anónima". — "Autómnibus Interurbanos, S. A."

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo. (G. C.—7.236) (O.—81.415)

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE MADRID

MES DE OCTUBRE DE 1969

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados M.	Quedan enfermos S.
Gastroenteritis...	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo	Bovina	—	167	162	—	5
Mal rojo	Chinchón	Arganda	Porcina	—	1	—	1	—
Idem	Madrid	Fuencarral	Idem	—	2	—	2	—
Idem	Chinchón	Fuentidueña	Idem	—	1	—	1	—
Peste africana	Alcalá de Henares	Meco	Idem	—	11	—	11	—
Idem clásica	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo	Idem	—	1	—	1	—

Madrid, 7 de noviembre de 1969.—El Jefe del Servicio, Marino del Pozo.

(G. C.—6.830)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La empresa "Herederos de J. Colmenarejo, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Mateo Inurria, número 11, como concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Colmenar Viejo (V. 1541: M-48), ha solicitado autorización para establecer, con carácter permanente un servicio parcial entre Madrid y "Tres Cantos", con seis expediciones diarias de ida y vuelta, con salidas de Madrid a las ocho horas, nueve horas, trece horas, catorce treinta horas, diecisiete quince horas y dieciocho quince horas, y de "Tres Cantos" a las ocho treinta horas, nueve treinta horas, catorce horas, quince horas, diecisiete cuarenta y cinco horas y dieciocho cuarenta y cinco horas.

También ha solicitado autorización para modificar de una expedición entre Madrid y Colmenar Viejo, que en días festivos, S. A.—"La Sepulvedana, Socie- vos tenía señalado a las dos horas, y que ahora pretende se efectúe a la una hora.

De acuerdo con lo a tal fin dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres, se abre información pública, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados con las citadas peticiones puedan presentar por escrito en las Oficinas de esta Primera Jefatura Regional (primera planta del Ministerio de Obras Públicas, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con las mismas.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamientos de Madrid y Colmenar Viejo, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consig- nan, que por el tráfico que tienen autorizado pueden resultar afectados por estas peticiones:

"Transportes Periféricos, S. A."
Hijos de Samuel Frutos Perales.
Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.
(G. C.—7.235) (O.—81.414)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Carlos Pujol Raes.
Con domicilio en: Pedro de Valdivia, número 36. Madrid.

Representado por: Victoriano Jiménez Pérez.

Con domicilio: en Eloy Gonzalo, 27.
Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide, en litros/seg.: 1.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche (embalse de San Juan).

Términos municipales en que radican las obras: San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia, con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 3.868/69.)

Madrid, 31 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—6.890) (O.—81.162)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

"Costa de Madrid, S. A.", representada por don Enrique Juaristi Acebedo, con domicilio en Madrid, calle del General Mola, número 207, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 9,11 l/seg. de aguas del río Alberche (embalse de San Juan), en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino a abastecimiento, en su primera fase de construcción de centro de interés turístico, denominado "Costa de Madrid-Virgen de la Nueva". Al mismo tiempo solicitan autorización para el vertido de aguas residuales procedentes de la citada urbanización al río Alberche (embalse de San Juan), previa depuración, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Ofi-

ciales" de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (3.236/69.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la captación de aguas en la margen derecha del embalse de San Juan, mediante pozo de 1,50 metros de Ø interior y 22,20 m. de profundidad, el cual irá unido al vaso del embalse mediante tres taladros de 100 milímetros de Ø que afloran en el terreno a cota 559 m. y en el pozo a cota 560 metros, aproximadamente. Captación que se efectuará conjuntamente con la del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias para abastecimiento de agua al pueblo.

La elevación de las aguas hasta un depósito regulador situado a cota 680, para el abastecimiento de la primera etapa, se fracciona en dos tramos, uno desde la toma hasta un depósito regulador para el abastecimiento de agua al pueblo de San Martín de Valdeiglesias y el segundo desde este depósito al de Costa de Madrid. Para la primera elevación se instalará un grupo de 90 CV de potencia y para la segunda otro grupo de 38 CV de potencia. Toda la impulsión se realizará por tubería de fibrocemento de 300 mm. de Ø interior con los timbrajes correspondientes a las distintas presiones a soportar en cada caso.

Se proyecta al final de la segunda impulsión la construcción de un depósito regulador de 820 m³ de capacidad como origen de la distribución de las aguas para el abastecimiento de la primera fase de la Urbanización.

Se proyecta el saneamiento de la Urbanización, sistema separativo, para conseguir una perfecta evacuación de las aguas negras y su posterior depuración, al objeto de evitar cualquier peligro de contaminación de las aguas del embalse.

La depuración de las aguas residuales se efectuará por sistema de neralización completo por todos activados y cloración final que garantice un efluente con menos de 10 mg/litro de D. B. O. y menos de 30 mg/litro de materias en suspensión.

Todas las obras afecta a terrenos propiedad del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, a terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita. (Referencia 3.236/69.)

Madrid, 15 de noviembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—7.237) (O.—81.416)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE SUBASTA

La Organización Sindical convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de 136 viviendas de protección oficial, en Madrid-Vallecas (Madrid), según proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Alonso Taboada.

El presupuesto de subasta asciende a veinticinco millones novecientos veinte mil ciento setenta y ocho (25.920.178) pesetas y dieciséis (16) céntimos, y la fianza provisional a quinientos dieciocho mil cuatrocientos tres (518.403) pesetas y cincuenta y seis (56) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es de veinticuatro meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar a la subasta, se presentarán en la Delegación Sindical provincial de Madrid, o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura (paseo del Prado, 18-20), en las horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión de las proposiciones a las doce horas del último día de dicho plazo.

Entre la documentación que se aporte, detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá figurar la establecida en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado que acredite que la empresa se halla clasificada, como contratista de obras del Estado, en el Grupo C, Edificaciones del artículo 289 del Reglamento de 28 de diciembre de 1967.

El acto de la subasta se celebrará en la Delegación provincial de la Organización Sindical, en Madrid, a las doce horas del último día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical provincial de Madrid (Secretaría Técnica de Hogar y Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la propia Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—7.232) (O.—81.410)

AYUNTAMIENTOS

CANENCIA

Este Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre pasado, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el próximo ejercicio de 1970.

Entre los acuerdos adoptados al respecto figuran las siguientes:

- Modificación de las ordenanzas sobre tenencia de perros.
- Creación de la de recogida de basuras.
- Prorrogar para el ejercicio de 1970 las ordenanzas de exacciones que no ha-

biendo sido modificadas estuvieron en vigor durante el corriente ejercicio de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando de manifiesto durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los expedientes instruidos al efecto.

Canencia, 13 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.133) (X.—5.432)

ORUSCO DE TAJUÑA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 12 del actual mes de noviembre, acordó aprobar la ordenanza de nueva creación de recogida de basuras y las tarifas correspondientes que han de ser abonadas como tasas para empezar su vigencia en el ejercicio de 1970, la que queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con lo que determinan los artículos 722 de la ley de Régimen Local y 220 del Reglamento de Haciendas Locales.

Orusco de Tajuña, a 14 de noviembre de 1969.—El Alcalde, David González.
(G. C.—7.186) (X.—5.433)

NAVAS DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir para el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio durante el próximo ejercicio de 1970, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, según dispone el artículo 24 del vigenté Reglamento de Contratación.

Navas del Rey, a 14 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Antonio López.
(G. C.—7.178) (O.—81.360)

ALCORCON

Don Manuel Rodríguez Sanz solicita autorización para instalar ferretería a l por menor en la calle de San Juan de Covas, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Ramón Godino Pardo.
(G. C.—7.179) (O.—81.361)

Don Casimiro Rodríguez Pascual solicita autorización para instalar bar de cuarta en la calle de Princesa, 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Ramón Godino Pardo.
(G. C.—7.180) (O.—81.362)

CIEMPOZUELOS

Aprobados por el Ayuntamiento los Padrones de carros, bicicletas, vehículos de motor, alcantarillado, rejas salientes, solares sin edificar, perros y bajada de canalones, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles.

Ciempozuelos, a 14 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.181) (X.—5.435)

MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Campos ha solicitado licencia para instalar un taller de moldeados en escayola en la calle Capitán Cortés, número 8, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.182) (O.—81.363)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Teófilo Arribas López ha solicitado licen-

cia para instalar una fábrica de gafas en las afueras de la población.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 14 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.183) (O.—81.364)

SOTO DEL REAL

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de reforma de la clínica y vivienda del Médico titular de esta Villa, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal al objeto de reclamaciones.

Soto del Real, 14 de noviembre de 1969. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.184) (O.—81.365)

GUADALIX DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo ordenado por la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit, resultante del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1968, y de otro de dicho plazo podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

Guadalix de la Sierra, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.185) (O.—81.366)

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Guadalix de la Sierra, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.185 bis) (O.—81.367)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Tiburcio Collado Jiménez solicita autorización para instalar una peluquería de señoras en la calle de Lorenzo Frutos, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 13 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Dionisio Sastre V.
(G. C.—7.187) (O.—81.368)

LA CABRERA

Tramitado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplementos de crédito con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1968, para nutrir partidas de gastos del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días para oír reclamaciones.

La Cabrera, a 14 de noviembre de 1969. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.188) (O.—81.369)

ALAMEDA DEL VALLE

El expediente de suplemento de crédito número 1 en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento por el año actual 1969, que se nutre con cantidad resultante del superávit del año 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Alameda del Valle, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Pedro García.
(G. C.—7.189) (O.—81.370)

VALDILECHA

Don Ventura Gómez Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdilecha (Madrid).

Hago saber: Que la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 8 del actual, acordó aprobar la prórroga de todas las ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1970, las cuales quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, conforme

determina el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, cuyas ordenanzas se relacionan a continuación:

Prorrogadas

- 1.—Recargo sobre el impuesto industrial (licencia fiscal).
 - 2.—Arbitrio sobre Riqueza Urbana.
 - 3.—Arbitrio sobre Riqueza Rústica.
 - 4.—Prestación personal.
 - 5.—Rodaje y arrastre por vías municipales.
 - 6.—Derechos y tasas por expedición documentos.
 - 7.—Licencia de obras.
 - 8.—Inspección de calderas de vapor, motores, etc.
 - 9.—Servicios de Matadero.
 - 10.—Almócenia y repeso.
 - 11.—Saca de materiales de construcción.
 - 12.—Desagüe de canalones.
 - 13.—Postes, palomillas, etc. sobre la vía pública.
 - 14.—Puestos de venta en la vía pública.
 - 15.—Licencias para industrias callejeras y ambulantes.
 - 16.—Tránsito de ganados.
 - 17.—Arbitrio sobre los perros.
 - 18.—Riqueza Provincial.
 - 19.—Apertura de calcatas, etc. en la vía pública.
 - 20.—Impuesto sobre circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica.
 - 21.—Participación en arbitrios provinciales, producto neto.
- Lo que se anuncia al público para general conocimiento.
- Valdilecha, a 12 de noviembre de 1969. El Alcalde, Ventura Gómez Torres.
(G. C.—7.190) (X.—5.434)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta provincia.

Hago saber: Que en ejecución número 158 de 1969, relativa a autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 158 de 1969, a instancia de don Andrés Guzmán Delgado y otros, contra "Tuflex, S. A.", con domicilio en Cefeo, número 5, sobre perjuicio económico, he acordado sacar a pública subasta, por término mínimo de ocho días, los bienes embargados que a continuación se relacionarán, anunciando conjuntamente, por el presente, las tres subastas prevenidas por la ley de Enjuiciamiento Civil, para su celebración sucesiva, en su caso, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en calle Martínez Campos, número 27.

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana; en ella servirá de tipo la cantidad total en que han sido tasados los bienes, y los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo y no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Si fuere declarada desierta la anterior subasta, se celebrará la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación; en ella, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación para esta subasta y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Y de quedar desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera subasta el día 27 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, en la que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación en la segunda subasta y, de no cubrir el mejor postor las dos terceras partes de dicho tipo, quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

En cualquiera de las subastas podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina especial para la fabricación de tubos flexibles, consistente en tres telares circulares franceses, marca "Brandt", con hornos de vulcanización, 250.000 pesetas.

Una máquina trenzadora de 32 husos, de fabricación francesa, sin marca y sin número, para la fabricación de tubos flexibles con trenzado textil o metálico, 120.000 pesetas.

Un banco de máquinas trenzadoras (una de 16 y cuatro de 24 husos) para la fabricación de tubo flexible con trenzado tejido metálico, 200.000 pesetas.

Una máquina bobinadora auxiliar para banco de trenzadora anterior, 50.000 pesetas.

Total: 620.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.214)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta provincia.

Hago saber: Que en ejecución número 12 de 1969, relativa a autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.130 de 1969, a instancia de don Miguel Angel Pérez Galán, contra Antonio López Chiverto, con domicilio en La Palma, 44, sobre cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por término mínimo de ocho días, los bienes embargados que a continuación se relacionarán, anunciando conjuntamente, por el presente, las tres subastas prevenidas por la ley de Enjuiciamiento Civil, para su celebración sucesiva, en su caso, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en calle Martínez Campos, número 27.

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana; en ella servirá de tipo la cantidad total en que han sido tasados los bienes, y los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo y no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Si fuere declarada desierta la anterior subasta, se celebrará la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación; en ella, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación para esta subasta y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Y de quedar desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera subasta el día 27 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, en la que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación en la segunda subasta y, de no cubrir el mejor postor las dos terceras partes de dicho tipo, quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

En cualquiera de las subastas podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon, de 90 espacios, 6.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.215)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta provincia.

Hago saber: Que en ejecución número

ro 25 de 1969, relativa a autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 292 de 1969, a instancia de don Joaquín Frías La Sala, contra Ignacio Ordóñez Mediano, con domicilio en Caballero de Gracia, número 20, sobre cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por término mínimo de ocho días, los bienes embargados que a continuación se relacionarán, anunciando conjuntamente, por el presente, las tres subastas prevenidas por la ley de Enjuiciamiento Civil, para su celebración sucesiva, en su caso, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en calle Martínez Campos, número 27.

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana; en ella servirá de tipo la cantidad total en que han sido tasados los bienes, y los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo y no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Si fuere declarada desierta la anterior subasta, se celebrará la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación; en ella, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación para esta subasta y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Y de quedar desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera subasta el día 27 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, en la que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación en la segunda subasta y, de no cubrir el mejor postor las dos terceras partes de dicho tipo, quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

En cualquiera de las subastas podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Dos aspiradores, marcas "Electrolux" y "Ruton", 5.000 pesetas.

Cuatro enceradoras, marcas "Electrolux" y "Ruton", 4.000 pesetas.

Total: 9.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos indicados, expido el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.216)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta provincia.

Hago saber: Que en ejecución relativa a autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 144 de 1969, a instancia de don Nicolás Gil Iglesias, contra Juan Antonio Álvarez García, propietario de "Terrazas y Jardines", con domicilio en Ibiza, número 3, 3.º B, Madrid, sobre cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por término mínimo de ocho días, los bienes embargados que a continuación se relacionarán, anunciando conjuntamente, por el presente, las tres subastas prevenidas por la ley de Enjuiciamiento Civil, para su celebración sucesiva, en su caso, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en calle Martínez Campos, número 27.

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana; en ella servirá de tipo la cantidad total en que han sido tasados los bienes, y los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo y no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Si fuere declarada desierta la anterior subasta, se celebrará la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación; en

ella, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación para esta subasta y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Y de quedar desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera subasta el día 27 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, en la que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación en la segunda subasta y, de no cubrir el mejor postor las dos terceras partes de dicho tipo, quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

En cualquiera de las subastas podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olympia", de 120 espacios, número 27.227.880, 5.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.217)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta provincia.

Hago saber: Que en ejecución relativa a autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.893 de 1968, a instancia de don Tomás Sánchez Torres, contra Elías Haro García, con domicilio en Bravo Murillo, digo Rogelio Folguera, número 1, sobre accidente de trabajo, he acordado sacar a pública subasta, por término mínimo de ocho días, los bienes embargados que a continuación se relacionarán, anunciando conjuntamente, por el presente, las tres subastas prevenidas por la ley de Enjuiciamiento Civil, para su celebración sucesiva, en su caso, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en calle Martínez Campos, número 27.

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana; en ella servirá de tipo la cantidad total en que han sido tasados los bienes, y los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo y no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Si fuere declarada desierta la anterior subasta, se celebrará la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación; en ella, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación para esta subasta y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Y de quedar desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera subasta el día 27 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, en la que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación en la segunda subasta y, de no cubrir el mejor postor las dos terceras partes de dicho tipo, quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

En cualquiera de las subastas podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Un torno, marca "Sitges", de un metro entre puntos, con motor acoplado, marca "AEG", sección 27, a 100 rev., sin número visible, con tabla de rosca "Wilworth", tabla métrica diametral "Pitels", 40.000 pesetas.

Un torno, marca "Tolin", de fabricación nacional, de 150 centímetros entre puntos, con motor acoplado, sin número visible, con velocidades de 250 a 550

revoluciones, con tablero de roscar "Wilworth", 35.000 pesetas.

Una máquina de taladrar de precisión a 13 mm., marca "Edisa", con motor acoplado modelo T D-17, con velocidades de 400 a 3.500 revoluciones, 10.000 pesetas.

Total: 85.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.218)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos que ante esta Magistratura se tramitan a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo por don Fernando Pizarro, a virtud de acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo a la Empresa "D. I. S. M. A.", sobre perjuicio económico, se ha acordado se cite al expresado productor don Fernando Pizarro, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 28 de de noviembre actual y su hora de las once y veinte minutos de la mañana comparezca ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, para celebrar acto de conciliación, y, en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única citación, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de partes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en forma legal al demandante don Fernando Picazo, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 14 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.690)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado de Trabajo núm. 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de exhorto número 515/69, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Mariano Antonio Juez, contra Elena Pérez Delgado, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Alcántara, núm. 50, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor, marca "Philips", de 23 pulgadas, tasado en 9.000 pesetas.

Un frigorífico, marca "Kelvinator", de 200 litros, tasado en 7.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en color beige, tasado en 1.000 pesetas.

Una mesita con tapa de mármol, tasada en 500 pesetas.

Tasados todos en la suma de 17.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 10 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1970, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de enero de 1970, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.º Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 14 de noviembre de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria.—El Magistrado de Trabajo, Higinio Bartolomé Sanz.

(C.—32.259)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO-CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio incidental seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, del que a continuación se hará mención, ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno-Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio incidental seguido, entre partes: de una, como demandante, doña Severina Fuentes Gil, mayor de edad, soltera, productora, de esta vecindad, defendida por el Letrado don Enrique Cano Heredia, y representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta; y de otra, como demandados, don Manuel Díez Fuertes, mayor de edad, casado, ajustador, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Doroteo López Royo; y don Higinio Díez García, de domicilio ignorado, emplazado por edictos, que no ha comparecido en autos, siendo declarado en rebeldía, sobre que se hagan determinadas declaraciones; y

Fallo

Que debo dar y doy lugar a la demanda interpuesta por doña Severina Fuentes Gil, sobre otorgamiento de compra-venta del piso bajo, sótano número dos que ocupa en la casa número treinta y ocho de la calle del Ancora de esta capital, en concepto de arrendatario, y la cual es propiedad de los demandados don Manuel Díez Fuertes y don Higinio Díez García, a los que debo condenar y condeno a que otorguen escritura de compra-venta a favor de la señora demandante mediante el precio de veintinueve mil doscientas veinte pesetas y el cual no ha sido impugnado, más todos los gastos que les hayan sido ocasionados en la compra-venta anterior que se justificarán y señalarán en trámite de ejecución de esta sentencia. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento en orden al pago de las costas causadas en este incidente.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Higinio Díez García, se notificará a éste en legal forma, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado rebelde don Higinio Díez García, expido el presente que firmo en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(C.—32.230)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, promovidos a instancia de la "Compañía Mercantil, Sociedad Anónima, Tractores Españoles, Sociedad Anónima", contra la entidad "Ahinco Española, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la senten-

cia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número tres, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, la "Compañía Mercantil, Sociedad Anónima, Tractores Españoles, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Manuel del Valle, y defendido por el Letrado señor Fano; de otra, como demandada, la entidad "Ahinco Española, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la entidad "Ahinco Española, Sociedad Anónima", haciendo franco y remate de los bienes embargados, y con su producto, enterado y cumplido pago a su acreedor la Sociedad "Tractores Españoles, Sociedad Anónima", de la cantidad de treinta y ocho mil quinientas pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificarse en los estrados, se la notificará en la forma que la Ley determina, si dentro de tercero día no se solicita por la parte actora su notificación personal; lo pronuncio, mando y firmo.—A. Huerta. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — An mi: Abizanda. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al señor representante legal de "Ahinco Española, Sociedad Anónima", mediante desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.687)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE SEGUNDO LLAMAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de la comisión liquidadora de acreedores de la suspensión de pagos de "Burnisa", contra don Fidel Andueza Lanz y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de este día, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a la demandada doña Carmen Orbeago Iriguren como viuda de don Ignacio Echevarría Altamira y a los herederos de éste, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en tales autos personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, cuyos domicilios se ignoran, por el plazo, fines y apercibimiento decretados, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario P. S., Ceferino López.

(A.—7.691)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Pilar Lorio Hernández, fallecida en esta capital el día diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, habiendo reclamado la herencia sus hermanos de doble vínculo, doña Dolores y don Francisco Lorio Hernández; habiendo acordado llamar por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de que no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.644)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diez (sito en General Castaños, uno), de Madrid, se siguen autos de juicio número doscientos quince de mil novecientos sesenta y ocho, de mayor cuantía, a instancias del Procurador don Juan Ramírez Cardenas y Prego de Oliver, representando a don José Antonio Escudero Marín, contra los herederos de don Joaquín Velasco Corrales, en ignorado paradero, y otros, sobre nulidad de escritura, en los cuales se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Búrón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número diez, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos ante el mismo entre partes: de una, como demandante, don José Antonio Escudero Marín, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, domiciliado en calle de Gonzalo de Córdoba, número ocho, representado por el Procurador don Juan Ramírez Cardenas y dirigido por el Letrado don Francisco Ramírez de Cardenas; y de otra, como demandados: "Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.", domiciliada en esta capital, calle Marqués de Cubas, diecinueve, representada por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer y defendida por el Letrado don Manuel Navarrop Hernán; don Juan Antonio o José Antonio Garro Velasco, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Valencia, domiciliado en calle Luis Oliaga, número setenta; la entidad "Vicoman, S. L.", domiciliada en Valencia, calle Pascual y Genis, números diecinueve y veintuno, y los herederos de don Joaquín Velasco Corrales, en ignorado paradero, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre declaración de nulidad absoluta de la escritura de compraventa y otros extremos; y...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda origen de los presentes autos, debo declarar y declaro:

A) La nulidad absoluta de la escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Madrid, con ejercicio en Valdecas, don Ignacio Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, en fecha dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, y en la que intervinieron en concepto de vendedor la "Compañía Madrileña de Urbanización, Sociedad Anónima" y como comprador don José Antonio Garro Velasco.

B) Como consecuencia de la anterior declaración, la nulidad de la inscripción en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid (antes de Alcalá de Henares), de expresada escritura que aparece al folio treinta y tres, tomo novecientos setenta y dos del archivo, libro ciento ochenta y nueve de Canillas, finca número

doce mil setecientos cincuenta y tres, inscripción primera.

C) La procedencia de la inscripción en el Registro de la Propiedad número ocho de los de Madrid, de la escritura de compraventa otorgada por don Manuel Hermida Ballado, en favor de don José Antonio Escudero Marín, en primero de mayo de mil novecientos cincuenta, ante el Notario don Ruperto Díaz Rodríguez, por ser el referido demandante el sucesor regular de la cadena de transmisiones válidas, a saber:

Primero. La "Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.", que vendió en cinco de diciembre de mil novecientos veintiocho, una parcela segregada de la finca matriz a don Joaquín Velasco Corrales.

Segundo. Este vendió a su vez dicha parcela —(el Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Canillas en su nombre)— a don Manuel Hermida Ballado, el veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Tercero. Este, por último, segregó de la anterior parcela la descrita en el hecho primero de la demanda y la vendió el primero de mayo de mil novecientos cincuenta, a don José Antonio Escudero Marín, a cuyo favor deberá inscribirse el dominio de la misma.

Condénándose a todos los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones.—No se hace imposición de las costas.—Firmado: L. A. Búrón Barba.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha por el mismo Juez que la dictó, cuando celebraba audiencia pública, doy fe.—Ilegible.

Y en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, como herederos de don Joaquín Velasco Corrales, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.701)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María de los Desamparados Sociats Ramón, que falleció en Madrid el siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve, en estado de soltera, sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres don Luis Sociats y Suárez de Figueroa, en dieciocho de abril de mil novecientos veintisiete y doña Elisa Ramón y Ramón, en diecisiete de noviembre de mil novecientos veinte, respectivamente, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermana de doble vínculo doña Elisa Sociats Ramón, para que comparezcan a reclamarla, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número once de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de expresada señora, a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de doña Elisa Sociats Ramón.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.705)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número 11 de esta capital, en la pieza de responsabilidad de diligencia 21 de 1964, sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Roa", matrícula M-235.675, de 2 HP, tasada en 10.000 pesetas.

Se sacan a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, y se ha señalado para el acto del remate el día 10 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta. Dado en Madrid, a 11 de noviembre de

1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.251)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número 11 de Madrid, tiene acordado en la pieza separada del sumario 401 de 1962, contra Manuel Velar de Ruiz, sacar a subasta los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Duccatti-200", de 1,95 HP, de un cilindro M. D. 80.999, por valor de 10.000 pesetas.

Es tercera subasta sin sujeción a tipo, y tendrá lugar el remate el día 10 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deben consignar previamente el 10 por 100 del valor de los bienes en segunda subasta.

Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.252)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número 11 de Madrid, en providencia dictada en la pieza del sumario 276 de 1965, tiene acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula M-352.178, de 2 HP, tasada en 15.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 10 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que han de consignar el 10 por 100 del valor de los bienes en segunda subasta.

Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.253)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número trescientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, instados por la entidad "Compañía Internacional de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor del Valle Lozano, contra don José Salazar Caro, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Puerto de la Morcuera, número treinta y dos, cuarto D, y cuyo actual domicilio se ignora, en reclamación de once mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas de principal; más siete mil pesetas calculadas para gastos y costas, por medio de la presente se le cita de remate a dicho deudor, a quien se le conceden nueve días, a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que se persone en dichos autos, y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber al propio tiempo haberse acordado el reembolso del automóvil de su propiedad, marca "Seat-600-D", matrícula de Madrid-352.175, así como al embargo de los derechos de traspaso del local número dieciocho de las Galerías de Alimentación "Carlos", sito en la calle de Carlos Auriolos, número diecisiete, de esta capital, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, así como que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en Secretaría, y previéndosele que de no comparecer en el plazo indicado, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citar le ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.692)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de esta capital y accidentalmente encargado del despacho del número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos bajo el número dos de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra don José Rodríguez Anel y su esposa doña Bonifacia Esteban de la Iglesia, a la seguridad de un préstamo hipotecario de sesenta y seis mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública y primera subasta la siguiente:

En Madrid. — Maestro Chapí, número veintiocho. — Parcela de terreno en término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, sita en la finca denominada "Marea Alta", del conjunto del proyecto en su calle F y señalada con el número cuatro de manzana y nueve de parcela del plano general, hoy calle de Maestro Chapí, número veintiocho; linda: al Norte, por su frente, con la calle F, hoy Maestro Chapí, en línea de quince metros; al Sur, por su fondo, con parcela de dieciséis y en línea de quince metros; al Este, por su lateral izquierda, con calle en línea de quince metros, y al Oeste, por su lateral derecha, con parcela ocho, en línea de quince metros. Las líneas descritas forman un polígono irregular de doscientos diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros, equivalentes a dos mil seiscientos ochenta y tres pies y setenta décimos de pie cuadrados. Dentro de esta parcela se halla emplazado un hotel de tipo B, de nueve metros por su fachada lateral izquierda y derecha, formando una superficie edificable de setenta y seis metros cuadrados, sesenta y nueve decímetros, equivalentes a novecientos ochenta y siete pies cuadrados con setenta y seis centímetros, destinándose el resto de la superficie del solar a jardín, la edificación se halla emplazada en la parte central del solar. Se describe dicho hotel de dos plantas, siendo su distribución: En planta baja la de hall, una habitación, cocina, WC, y porche. Planta alta, tres habitaciones, cuarto de baño con WC, y terraza cubierta. Actualmente en virtud de obras verificadas, el hotel expresado tiene además un pequeño sótano de ciento cincuenta y cuatro pies cuadrados, y ha sido ampliada la planta baja con una pequeña habitación más.

Advertencias

Primera

Dicha subasta se celebrará el día siete de enero del año próximo, a las once horas de su mañana, y en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de préstamo, o sea, la cantidad de doscientos veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento en efectivo metálico de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los títulos suplididos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Francisco Jainaga Bordialba. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—7.709)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 18 de esta capital, el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Ramos Pasalodos, en el ramo separado de responsabilidad civil, a exigir a los procesados Miguel Fernández Ruiz y José Luis Berlanga Laguna, dimando de sumario 587 de 1965, por daños y lesiones por imprudencia, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes embargados a los procesados:

Primer lote

Un armario empotrado, fondo de madera; una mesa de comedor, de madera, de cuatro patas; seis sillas de madera, una radio, marca "Universal", muy usada; una estufa de butano, marca "Otsein", pertenecientes al procesado Miguel Fernández Ruiz.

Segundo lote

Una coqueta con espejo; una mesa de comedor, de madera, corriente, con cuatro patas; un aparador con tres cajones y dos puertas; seis sillas de madera; un aparato de radio, marca "Telefunken"; una estufa de gas, "Agni"; un armario empotrado de dos puertas, de madera, pertenecientes al procesado José Luis Berlanga Laguna.

Tercer lote

Una furgoneta, marca "Citroën", motor número 2035002459, de 3,9 HP, matrícula M-427.511, de la que figuran como propietarios ambos procesados.

Valorados pericialmente el primero de los lotes en la cantidad de 2.850 pesetas, y el segundo en la de 5.400 pesetas.

Y la furgoneta marca "Citroën" en la suma de 80.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día 16 de diciembre, a las doce de su mañana.

Y se advierte a los licitadores: Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.232)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, en auto de esta fecha, en procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado con el número cuatrocientos diecisiete de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Crédito y Financiaciones, Sociedad Anónima", representada esta entidad por el Procurador don Melquiades Alvarez Buyla, contra don Juan Ramiro Fernández Moris y Ferrer, cuyo domicilio y paradero actuales se ignoran, en reclamación de la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento cuarenta pesetas de principal, importe de diez letras de cambio, más los gastos de protesto y las costas y gastos, para lo que se calculan por ahora la suma de quince mil pesetas; por el presente se cita de remate a dicho demandado don Juan Ramiro Fernández Moris y Ferrer, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, haciéndole saber que por ignorarse su domicilio y actual paradero, se ha decretado el embargo de su vehículo, marca "Seat-850" Coupé, matrícula de Madrid-622.646, a resultados de este procedimiento, bajo la prevención de ser declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las expresamente determinadas en la Ley, quedando en Secretaría las copias de la de-

manda y documentos a ella acompañados, a su disposición.

Y para que tenga lugar tal citación, libro y firmo la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.684)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos del mismo número trescientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Teodora Sánchez Delgado y otros, contra don José Flores y Alia y otros, sobre cumplimiento de contrato, se emplaza a la demandada doña Trinidad Arrabe Vázquez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en forma en autos, con la advertencia de que si no lo verifica será acusada su rebeldía y seguirán los autos su curso.

Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—7.682)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital se siguen autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía a instancia de don Joaquín Castelló Cerda, con la entidad mercantil "Mobe, Sociedad Anónima", sobre que se declare la caducidad de los rútolos comerciales números cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y siete por "Hotel de la Dehesa" y cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho por "Hotel de la Albufera", en cuyos autos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Mollinedo. — Madrid, siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su referencia. Proveyendo a lo principal del escrito de cuatro de julio último, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el mismo se formula, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía y de ella se confiere traslado con emplazamiento a la entidad demandada "Mobe, Sociedad Anónima", en la persona de su Director Gerente o legal representante, previa notificación de esta providencia mediante a no ser conocido el domicilio de dicha Sociedad se llevará a efecto por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de esta provincia, señalándola el término de nueve días para que comparezca en este juicio personándose en forma. — Al primer otrosí, como se solicita y a los fines que se interesan, dirijase por triplicado el oportuno oficio al ilustrísimo señor Jefe del Registro de la Propiedad Industrial; al que se acompañará, también por triplicado, testimonio del encabezamiento, hechos y súplica de la demanda, del primer otrosí y de esta providencia, entregándose para su diligenciado al Procurador señor Castelló. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Mollinedo. — Ante mí: Andrés Martínez. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al señor Director, Gerente o legal representante de la entidad mercantil "Mobe, Sociedad Anónima", extiendo el presente para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y el en "BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.686)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que se siguen en el mismo con el número ciento ochenta y tres de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador don Román Velasco Fernández, en representación de la entidad "Financieras Reunidas, Sociedad Anónima" (F.I.R.E.S.A.), sobre reclamación de once mil seiscientos setenta pesetas de principal y otras once mil novecientas cuarenta y una pesetas más para intereses, gastos y costas, contra don Javier Miglaccio Martí, ha acordado se cite de remate a éste, por ignorarse su paradero, por término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. — Se hace constar haberse practicado el embargo en bienes de la propiedad del deudor, sin el previo requerimiento de pago.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.693)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos setenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercial Becali, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Murga Rodríguez, contra "Iluminación y Fuerza, Sociedad Anónima", con domicilio último en la calle del General Zabala, número dos, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad —diecisiete mil ciento treinta y siete pesetas de principal y diez mil pesetas de costas—, en el que por providencia de esta fecha y dado el ignorado paradero de la demandada, sin previo requerimiento de pago, se ha trabado embargo sobre los derechos de traspaso que la misma pueda tener sobre el local de negocio que ocupa en el domicilio antes indicado, por lo que por lo dispuesto en el artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil y por medio del presente, se cita a "Iluminación y Fuerza, Sociedad Anónima", de remate para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y seguir el procedimiento su curso sin más citarle ni oírle.

Y para que conste y a los efectos indicados, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.689)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Atilano López Fernández, contra "Papeles y Cartones del Tajuña, Sociedad Anónima", en reclamación de ciento sesenta y siete mil ochocientos setenta y siete pesetas de principal y cincuenta mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y en cuyos autos por resolución de veintinueve de octubre último se despachó mandamiento de ejecución contra la demandada por las referidas cantidades, y por providencia de este día, se ha dispuesto citar de remate por edictos a la misma, haciendo constar que se lleva a efecto sin haber practicado previamente a la misma el requerimiento de pago, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga

a la ejecución, si le conviniere, estando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.690)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez sustituto del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número doscientos veintinueve de mil novecientos sesenta y nueve, se han seguido autos de juicio verbal civil entre las partes que luego se dirán, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez sustituto del Juzgado municipal número tres de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre y representación de la "Sociedad Anónima para Instalaciones de Gas, Sociedad Anónima" (S.A.I.G.), con domicilio en esta capital, calle de Cavanilles, número treinta y siete; y de la otra, y como demandada, "Talleres Herbor", con domicilio en Madrid, calle de Marina Vega, número veintitrés, mejor dicho, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre y representación de "Sociedad Anónima para Instalaciones de Gas", debo condenar y condeno a la entidad demandada "Talleres Herbor", a que tan pronto como sea firme la presente resolución, pague a la entidad actora o a quien legalmente la represente la suma de ocho mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con veinte céntimos, reclamadas de principal, interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición judicial de la demanda hasta su total y completo pago y con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada y por hallarse en ignorado paradero le será notificada por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el lugar de costumbre y el otro se entregará a la parte actora para cuidar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Sánchez Escribano. (Firmado y rubricado.)

Publicación

Ante mí fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado al siguiente día de su fecha. Doy fe.—G. Clavero. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada "Talleres Herbor", por hallarse en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.685)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle

Lozano, en representación de la "Compañía Mercantil Triumph Internacional, Sociedad Anónima", contra don José Martínez Pons y don Joaquín Pallarés Fusalba, sucesores de don Abelardo Gil Llaurado, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez municipal propietario del número trece de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la "Compañía Mercantil Triumph Internacional, Sociedad Anónima", establecida en Madrid, calle Emilio Muñoz, número cuarenta y tres, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, defendida por el Letrado don Fernando Torremocha García; y de la otra, como demandados, don José Martínez Pons y don Joaquín Pallarés Fusalba, sucesores de don Abelardo Gil Llaurado, mayores de edad, industriales, cuyos domicilios lo eran en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), avenida del Torrente, ciento treinta y cinco, sobre reclamación de cuarenta y tres mil doscientas catorce pesetas con cincuenta céntimos, con más los intereses legales y costas,

Fallo

Que estimando en parte y desestimando en lo demás, la demanda formulada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la "Compañía Mercantil Triumph Internacional, Sociedad Anónima", contra don José Martínez Pons y don Joaquín Pallarés Fusalba, sucesores de don Abelardo Gil Llaurado, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los dos demandados a que mancomunada y solidariamente paguen a la actora la cantidad de cuarenta mil setecientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, reconociéndoles tener entregadas a cuenta de la misma con fecha ocho de febrero último, la cantidad de veinte mil pesetas, que han de ser rebajadas de aquélla, condenándoles en la misma forma al pago de los intereses legales correspondientes a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de interposición de la demanda, absolviéndoles de los demás pedimentos, y sin hacer expresa condena en el pago de las costas devengadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez Escribano. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Martínez Pons y don Joaquín Pallarés Fusalba, sucesores de don Abelardo Gil Llaurado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.688)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil, seguido bajo el número trescientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Banco de Bilbao, S. A.", representada por el Procurador don Juan Antonio García Miguel y Orueta, contra don Antonio Blanco Balero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo 80.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo 82.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de seis mil pesetas; que sirve de tipo a la subasta; habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas del día doce de diciembre próximo, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, diez, piso tercero; previéndose a los licitadores:

Que deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto el diez por ciento de la expresada suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.755)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal del número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número ciento cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don José Ucha Castro, representado por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, contra don Enrique Astorga Gómez, sobre reclamación de seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con setenta céntimos, en cuyos autos y en ejecución de sentencia se embargaron al demandado como de su propiedad, los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Philips", de 23 pulgadas.

Un tresillo tapizado en piel color blanca.

Un aparador de dos puertas laterales. Un frigorífico "Westinghouse", de 250 litros.

Que fueron tasados pericialmente en la suma de dieciocho mil trescientas pesetas.

Y a instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, o sea, por trece mil setecientos veinticinco pesetas dichos bienes, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los expresados bienes se encuentran en poder de dicho demandado señor Astorga, calle de Panizo, treinta y cinco, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.704)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos setenta de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Damián Julio Sánchez García, contra doña María Sánchez García, sobre otorgamiento de escritura, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Juzgado municipal número veintisiete. — Juez, don Juan Oca Pastor.—Parte demandante: don Damián Julio Sánchez García, mayor de edad, casado, albañil, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ezequiel Solana, número cuarenta y cuatro; asistido del Letrado don José Manuel Burgos Pérez.—Parte demandada: doña María Sánchez García, designada mayor de edad, y vecina de Barcelona, con domicilio en la calle de San Pablo, número setenta y cuatro, pral. segunda, en el que resultó desconocida.—Objeto del juicio: Pretensión de que se declare que la de-

mandada vendió al actor en documento privado de seis de abril de mil novecientos cuarenta, la quinta parte indivisa de la casa sita en la calle Ezequiel Solana, número cuatro, hoy cuarenta y cuatro; y de que se condene a aquélla a estar y pasar por dicha declaración y a otorgar escritura pública de venta o elevación a público el mencionado contrato privado en la parte que corresponde a la demandada en favor del actor,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a la demandada doña María Sánchez García, de las pretensiones deducidas por el actor don Damián Julio Sánchez García, sin hacer especial mención de costas.—Juan Oca. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Sánchez García, en ignorado paradero, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.645)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en representación de doña Francisca González San Román, contra don Sotero Gallego Sanz, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, por segunda vez, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, plaza de Carabanchel, número uno, el día once de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar designado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con el veinticinco por ciento del descuento, por tratarse de segunda subasta.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación pericial

Un receptor de televisión, marca "Iberia", de 19 pulgadas.—Un frigorífico, marca "Siemens", de 150 litros de capacidad. Un tresillo tapizado en nappel, compuesto de sofá para tres plazas y dos sillones.—Una mesa comedor, estilo castellano, extensible, para cuatro cubiertos y cuatro sillas, haciendo juego. — Un mueble librería, en poliester, con tres cajones y cinco puertas.

Todo ello valorado en diecisiete mil quinientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Isabel Ortega Soriano, en la calle Mirable, número cuatro, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.753)

AVISO

Habiendo sido traspasado el establecimiento dedicado a bar, sito en la calle Conde de Vistahermosa, núm. 48, de Madrid, por doña Petra Córdoba Zafra a don Juan Martín López, se hace público para general conocimiento y a cuantos tengan que hacer reclamación alguna, en el plazo improrrogable de ocho días, pasados los cuales no serán admitidas.

(A.—7.810)